



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

6006^a sesión

Miércoles 29 de octubre de 2008, a las 20.15 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yesui	(China)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Tiendrébéogo
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Le Loung Minh

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 20.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mukongo Ngay (República Democrática del Congo) toma asiento en la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

(continúa en inglés)

“El Consejo de Seguridad condena la reciente ofensiva del Congrès National pour la Défense du Peuple (CNDP) en la región oriental de la República Democrática del Congo y exige que ponga fin a sus operaciones. El Consejo acoge con beneplácito el anuncio de Laurent N’Kunda de un cese del fuego inmediato y espera que Laurent N’Kunda asegure su aplicación efectiva y duradera, y la reanudación de la participación del CNDP en el proceso de Goma. El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por las dramáticas consecuencias humanitarias de los recientes combates. El Consejo insta a todas las partes a que respeten

plenamente sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional de proteger a la población civil, aseguren el acceso a la población necesitada y garanticen la seguridad del personal de asistencia humanitaria. El Consejo afirma que cualquier ataque contra la población civil, incluidos los grandes centros de población, es totalmente inaceptable.

El Consejo de Seguridad insta a todos los signatarios de los procesos de Goma y de Nairobi a que cumplan sus compromisos efectivamente y de buena fe. A este respecto, el Consejo de Seguridad pide a las autoridades de la República Democrática del Congo y de Rwanda que tomen medidas concretas para distender la situación y restablecer la estabilidad en la región. El Consejo apoya firmemente la labor del Secretario General para facilitar el diálogo entre los líderes de los dos países y le alienta a que envíe a un representante especial encargado de esta misión lo antes posible.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que tome medidas eficaces para garantizar que no haya cooperación entre los elementos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR). El Consejo exhorta también a los gobiernos de la región a poner fin a todo apoyo a los grupos armados en la región oriental de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las noticias sobre disparos de armas pesadas a través de la frontera entre la República Democrática del Congo y Rwanda. El Consejo de Seguridad reitera su determinación de seguir vigilando atentamente la ejecución del embargo de armas y otras medidas establecidas en su resolución 1807 (2008).

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y condena todos los ataques, independientemente de quiénes sean sus autores, lanzados contra la MONUC en los últimos días. El Consejo pide a la MONUC que continúe cumpliendo plenamente su mandato en todos sus aspectos, en particular adoptando medidas enérgicas para proteger a la población civil en situación de riesgo y disuadir

cualquier intento por parte de cualquier grupo armado de amenazar el proceso político. *(continúa en chino)*

El Consejo de Seguridad toma nota debidamente de la solicitud de reforzar la MONUC formulada por la Secretaría de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad estudiará rápidamente esta solicitud habida cuenta de la evolución de la situación sobre el terreno.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/40.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.20 horas.